



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

79^a sesión plenaria

Viernes 4 de diciembre de 1998, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Opertti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Informes de la Primera Comisión

El Presidente: Ahora la Asamblea General examinará los informes de la Primera Comisión sobre los temas 63 a 80 del programa.

Pido al Relator de la Primera Comisión, Sr. Motaz Zahran, de Egipto, que presente los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. Zahran (Egipto), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del árabe*): Me complace presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre los temas 63 a 80 del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional. Esos informes figuran en los documentos A/53/576 a A/53/593.

En respuesta al llamamiento formulado por la Asamblea General, la Comisión utilizó todos sus recursos y completó su labor durante el período de sesiones en curso, después de cinco semanas de trabajo, en las que celebró 31 reuniones oficiales y dos oficiosas. Se puede decir que la labor de la Comisión durante este período de sesiones ha sido muy estimulante en lo que a procedimiento se refiere. Desde el punto de vista sustantivo, la labor fue muy constructiva, centrada y práctica.

Se presentaron a la Comisión 48 proyectos de resolución, un proyecto de decisión y varias enmiendas a los proyectos de resolución. Se aprobaron 26 de los 48 proyectos de resolución y el proyecto de decisión, es decir el 55%, sin que se procediera a votación. Ello demuestra la amplia convergencia de opiniones en la labor de la Comisión y esperamos que esta tendencia continúe.

El programa de desarme en 1998 fue muy completo; este año, los Estados Miembros examinaron cuestiones relacionadas con el desarme y la seguridad internacional. Es evidente que los recientes ensayos nucleares en el Asia meridional, y otros acontecimientos, repercutieron en las deliberaciones celebradas en los foros internacionales sobre el desarme y las condicionaron. Naturalmente, esto se reflejó en el debate general de la Primera Comisión sobre el desarme y la seguridad internacional. El proyecto de resolución sobre los ensayos nucleares y el número sin precedentes de enmiendas a ese proyecto de resolución reflejan plenamente el entorno y el razonamiento que prevaleció durante las deliberaciones sobre esa cuestión.

En general, en sus declaraciones las delegaciones celebraron los logros conseguidos en los últimos dos años, pero también manifestaron el creciente interés y la disposición de los Estados Miembros de colaborar más estrechamente para enfrentar los temas que deberán abordarse en el futuro.

Como en años anteriores, las dificultades de las cuestiones relativas al desarme nuclear y a la no proliferación siguen constituyendo el núcleo del debate sobre la seguridad internacional. Entre los principales temas tratados figura el desarme nuclear, la no proliferación, las zonas libre de armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la prohibición de la producción de material fisionable para producir armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como las armas convencionales, incluidas las minas terrestres antipersonal. Del total de 48 resoluciones y una decisión, 27 se dedicaron a esas cuestiones.

La mayoría de las delegaciones analizó con interés los acontecimientos en la esfera del desarme que tuvieron lugar el año pasado, en particular los acaecidos en el marco de la Conferencia de Desarme. Los Estados Miembros expresaron su particular satisfacción por la decisión adoptada en la Conferencia de establecer un comité ad hoc, en relación con el tema 1 de su programa, titulado “La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear”, para que negociara, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato enunciado en ese documento, un tratado no discriminatorio, multilateral, internacional y eficazmente verificable sobre la prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

Asimismo, las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de intensificar los esfuerzos a fin de reducir los arsenales nucleares, en los planos unilateral, bilateral y multilateral.

Hubo una tendencia cada vez más ambiciosa a examinar el desarme nuclear de manera tal que se adoptaran enfoques novedosos y valientes. En este contexto, se aprobó un nuevo proyecto de resolución, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, que se añadió a la lista de proyectos de resolución relativos a las armas nucleares.

Los Estados Miembros también afirmaron que estaban decididos a fomentar de manera eficaz el régimen de no proliferación a nivel mundial. El establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares y el fortalecimiento de las ya existentes, como un paso hacia ese objetivo, ocupó la atención de la Comisión. En ese contexto, también se aprobó por consenso el proyecto de resolución sobre “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”. El apoyo a dicho proyecto de resolución fue un nuevo acontecimiento bien recibido y puede sumarse al apoyo proporcionado tradicionalmente por

los Estados Miembros a los proyectos de resolución relativos al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el Asia central y en el Oriente Medio; al fomento del régimen establecido por el Tratado de Tlatelolco, a la zona libre de armas nucleares del hemisferio sur y zonas adyacentes, y a los peligros de la proliferación nuclear en el Oriente Medio.

Se expresó satisfacción respecto de la decisión adoptada por la Conferencia de Desarme en 1998 de establecer un comité ad hoc encargado de examinar la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, sigue existiendo la necesidad de entablar negociaciones minuciosas para lograr garantías y medidas internacionalmente eficaces que lleven a un acuerdo internacional en la materia. Ese fue el tema principal durante el diálogo sobre cuestiones de seguridad.

Los temas del programa que se ocupan de otras armas de destrucción en masa, especialmente de los acuerdos sobre armas químicas y biológicas, también fueron estudiados por la Comisión. Como en los casos anteriores, los dos proyectos de resolución sobre las dos convenciones fueron aprobados sin votación.

Además, la Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Entre los acontecimientos positivos se cuenta la aprobación de ese proyecto de resolución sin someterlo a votación, al igual que se hizo en años anteriores. La convocación del cuarto período extraordinario de sesiones se examinará en la Comisión de Desarme, en 1999. El año pasado, la Comisión no pudo alcanzar el consenso respecto de esta cuestión. Sin embargo, espero que mediante nuevas consultas y, especialmente, mediante la convergencia de opiniones en la Comisión respecto de cuestiones importantes podamos eliminar completamente esas diferencias para que se pueda convocar el período extraordinario de sesiones.

Al tiempo que conserva sus aspectos convencionales, la cuestión del desarme regional ha adquirido una nueva dimensión, para lo cual habrá que tomar medidas eficaces, especialmente en lo que respecta a las minas terrestres. Así, la cuestión de las armas convencionales ha recibido una amplia atención. Las iniciativas adoptadas por los Gobiernos de Malí, Albania y otros países que han sido afectados debido al comercio ilícito y la posesión ilegal de dichas armas, junto con el informe del Secretario General preparado el año pasado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, han ayudado a centrar nuevamente la atención de la comunidad

internacional en esa cuestión. La Primera Comisión también examinó nuevas mejoras para el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el sistema de presentación de informes, así como la posibilidad de ampliar su alcance. A pesar de que el Registro contribuye a fomentar la confianza, hubo una amplia divergencia de opiniones que impidió a la Comisión añadir categorías adicionales de armas, tanto convencionales como de destrucción en masa, y efectuar otras mejoras que esperaban los Estados Miembros. Pese a la aprobación de dos proyectos de resolución sobre la transparencia en el desarme, que se ocupan de todos los aspectos de esa cuestión, los Estados Miembros siguen concediendo una gran importancia a ese tema.

Por último, quiero señalar a la atención de la Asamblea algunas adiciones al documento A/53/576, en relación con el tema 63 del programa, en su versión en inglés. La palabra “internacional” debe añadirse al título, que debe entonces rezar:

(continúa en inglés)

“Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas.”

(continúa en árabe)

La misma corrección debe hacerse en la primera línea del párrafo 1 del mismo documento.

Antes de concluir quiero rendir homenaje a las delegaciones que participaron en la labor de la Comisión por el espíritu de cooperación que demostraron en nuestra búsqueda común de un mundo mejor, más seguro y estable. También deseo expresar nuestro sincero agradecimiento al Embajador André Mernier, Presidente de la Comisión, cuyo detallado conocimiento de las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional y sus grandes cualidades diplomáticas aportaron una gran visión y liderazgo a la Comisión. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Embajadora Arystanbekova, de Kazajstán, al Embajador González, de Chile, y al Sr. Lapsenak, de Belarús, por haber desempeñado sus funciones en la Comisión.

También quiero expresar nuestro reconocimiento al Sr. Jin Yongjian, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, y al Sr. Jayantha Dhanapala, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por haber dirigido al personal de la Secretaría y por su valiosa contribución. Además, deseo dar las gracias al Sr. Lin Kuo-chung, Secretario de la Primera Comisión,

cuya amplia experiencia y eficiencia condujeron al éxito la labor de la Comisión.

Deseo asimismo expresar mi agradecimiento a los Sres. Mohammad Sattar, Timur Alasaniya, Michael Cassandra, David Biggs y Gary de Rosa, a la Sra. Lidija Komatina y a otros funcionarios de la Secretaría por la valiosa asistencia que nos prestaron a la Comisión y a mí. Quiero asimismo añadir que como Relator de la Primera Comisión tuve la oportunidad de llegar a conocer a los soldados desconocidos que trabajan con gran dedicación en la Secretaría y que merecen todo nuestro reconocimiento.

Una vez hechas estas observaciones, quiero presentar a la Asamblea General, para su consideración, los informes de la Primera Comisión, contenidos en los documentos A/53/576 a A/53/593.

El Presidente: Si no se presentan propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Primera Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente: Por consiguiente, en el caso de haber declaraciones, éstas se limitarán a las explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones acerca de las recomendaciones de la Primera Comisión han quedado claramente expresadas en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar además a las delegaciones que, de conformidad también con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y se harán desde su asiento.

Antes de pronunciarnos sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Primera Comisión, me permito informar a los representantes de que vamos a adoptar decisiones del mismo modo en que lo hiciera la Primera

Comisión, salvo que con antelación se hubiere notificado lo contrario a la Secretaría. Esto significa que toda vez que se haya procedido a votación registrada o a votación por separado, nosotros haremos lo propio en el plenario. Espero que, respecto de las recomendaciones que la Primera Comisión aprobó sin proceder a votación, nosotros podamos hacer lo mismo.

Tema 63 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

Informe de la Primera Comisión (A/53/576)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado "Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional" sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/70).

El Presidente: ¿Podríamos considerar entonces que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 64 del programa

Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención de la desintegración violenta de Estados

Informe de la Primera Comisión (A/53/577)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Se ha informado a la Secretaría de que no se ha solicitado votación por separado sobre este proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cape Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Armenia, Chile, China, Liechtenstein, México, Pakistán.

Por 156 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/71).

[Posteriormente, la delegación de la República Popular Democrática de Corea informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir de este modo el examen del tema 64 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa

Reducción de los presupuestos militares

Informe de la Primera Comisión (A/53/578)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares" sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/72).

El Presidente: ¿Puedo considerar que de esta manera la Asamblea General desea concluir el examen del tema 65 del programa?

Así queda acordado.

Tema 66 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión (A/53/579)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Comoras, Gambia, Georgia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Namibia, Paraguay, República de Corea, Federación de Rusia, Samoa, Sudáfrica, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 99 votos contra 45 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/73).

El Presidente: ¿Puedo considerar de esta forma que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 66 del programa?

Así queda acordado.

Tema 67 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/53/580)

El Presidente: La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/74).

El Presidente: ¿Puedo considerar entonces que de esta manera la Asamblea General desea concluir el examen del tema 67 del programa?

Así queda acordado.

Tema 68 del programa

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

Informe de la Primera Comisión (A/53/581)

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Primera Comisión (A/53/581) sobre este tema?

Así queda acordado.

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 68 del Programa?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/53/582)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/53/582).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 117 votos contra ninguno y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/75).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

Tema 70 del programa

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Informe de la Primera Comisión (A/53/583)

El Presidente: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/53/583).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire,

Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América.

Por 165 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/76).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 70 del programa?

Así queda acordado.

Tema 71 del programa

Desarme general y completo

- a) Notificación de los ensayos nucleares
- b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo
- c) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
- d) Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción
- e) Transparencia en materia de armamentos
- f) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida
- g) Relación entre desarme y desarrollo
- h) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
- i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme
- j) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
- k) Contribuciones para lograr la prohibición de las minas terrestres antipersonal
- l) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos
- m) Armas pequeñas
- n) Desarme nuclear
- o) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares

- p) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares
- q) Desarme regional
- r) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
- s) Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central
- t) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción

Informe de la Primera Comisión (A/53/584)

El Presidente: La Asamblea tiene ante sí 27 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 89 de su informe sobre este tema.

Doy la palabra al representante de la República Islámica del Irán para una cuestión de orden.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea dejar constancia en actas de que tenía la intención de unirse a los patrocinadores de los proyectos de resolución E, titulado "Armas pequeñas", y T, titulado "Tráfico ilícito de armas pequeñas".

El Presidente: Daré ahora la palabra a los representantes que desean hablar para explicar su voto antes de la votación.

Sr. Kim Sam Jong (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea aclarar su posición sobre el tema 71 d), titulado "Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción". Apoyamos plenamente los propósitos humanitarios y la naturaleza de la Convención. Sin embargo, en la actual situación reinante en la península de Corea, en que existe un grave enfrentamiento militar, no estamos en condiciones de adherir a la Convención por razones de seguridad. En realidad, utilizamos minas terrestres en la zona situada a lo largo de la línea de demarcación militar, sólo con propósitos defensivos. No se ha producido ninguna víctima civil a causa de esas minas.

Para que se resuelva satisfactoriamente la cuestión de la prohibición de las minas terrestres en la península de Corea se debe asegurar la paz y la estabilidad duraderas, reemplazando el actual sistema de armisticio por un nuevo mecanismo de paz. A este respecto, se deberá concertar un acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, y las tropas de los Estados Unidos deberían retirarse de la península.

Habida cuenta de esta posición, mi delegación no participará en la votación del proyecto de resolución N.

Sra. Miller (Malta) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere explicar su posición sobre el proyecto de resolución H, titulado “Desarme regional”. Malta ha examinado el texto que se está considerando y quiere decir que la redacción del proyecto de resolución sigue dando origen a interrogantes con respecto a su alcance. No está claro cuál es la intención del proyecto de resolución. Aparentemente está encaminado a crear una zona libre de armas nucleares en la zona a que hace referencia. Malta ha apoyado constantemente la creación de zonas libres de armas nucleares. Esto se refleja en el número de proyectos de resolución sobre el tema que Malta ha apoyado en la Primera Comisión, incluidos los relativos a los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, sobre el Oriente Medio, sobre la Declaración de Almaty y sobre la más genérica zona libre de armas nucleares del hemisferio sur.

Consideramos que esas zonas constituyen una contribución valiosa a la realización de los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sin embargo, como se expresa en el propio TNP, esas zonas se deben basar en acuerdos libremente concertados entre los Estados interesados. Por ello, consideramos estos dos principios como parte de un todo, porque sólo de esa manera se puede lograr un progreso real. De la votación sobre el proyecto de resolución N en la Primera Comisión resulta evidente que no hay acuerdo entre los Estados interesados. También es evidente que la propuesta que se hace en el proyecto de resolución, aparte de que deja de lado intereses regionales, no toma en cuenta los intereses más amplios de la comunidad internacional. En realidad, el proyecto de resolución fue aprobado con sólo 57 votos a favor. Por lo tanto, es evidente que los objetivos del proyecto de resolución tienen pocas posibilidades de éxito.

Malta considera que hubiera sido preferible que los patrocinadores del proyecto de resolución adoptaran otros enfoques que pudieran llevar al desarme significativo en la región. Es evidente que el proyecto de resolución en

cuestión nos divide en lugar de unirnos en nuestro propósito común de alcanzar el objetivo definitivo de la eliminación completa de las armas nucleares. Por estos motivos, Malta votará en contra del proyecto de resolución.

Sr. Erdős (Hungría) (*interpretación del inglés*): Hablo en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República de Macedonia, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia.

Al prepararse la Asamblea General para votar sobre el proyecto de resolución H, que figura en el documento A/53/584, al que hizo referencia hace un momento nuestro colega de Malta, estos países de Europa central y oriental que tienen opiniones similares desean expresar su reconocimiento a las numerosas delegaciones que se han opuesto a este proyecto de resolución o que se abstuvieron en la votación correspondiente en la Primera Comisión.

Estos países de Europa central y oriental de similar parecer desean reiterar su confianza en que no se hará caso omiso de la posición inequívoca de los países afectados en forma más directa por el proyecto de resolución que hoy se somete a votación. Como ya lo han indicado, consideran que la esencia de este proyecto de resolución —que tiene por objeto imponer a prácticamente toda una región arreglos que van en contra de la voluntad claramente manifestada por los países de esa región— constituye un precedente lamentable, inquietante y contraproducente.

Los países en nombre de los cuales hago uso de la palabra desean hacer un llamamiento a todas las delegaciones para que examinen cuidadosamente las repercusiones de tal medida, que, si recibe la aprobación de la Asamblea General, evidentemente sería contraria a las disposiciones de los documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, estos países de Europa central y oriental de similar parecer exhortan a las demás delegaciones a que no aprueben este proyecto de resolución.

Sr. Boang (Botswana) (*interpretación del inglés*): En la Primera Comisión, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/53/L.23/Rev.1, ahora proyecto de resolución H en el documento A/53/584, titulado “Desarme regional”. Mi delegación votó a favor debido a nuestro compromiso con la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Sin embargo, mi delegación ha observado que el proyecto de resolución parece no contar con el apoyo de los países de la región interesada. El pleno apoyo de los países de la región debería asegurarse para que

pueda cumplirse lo que se desea lograr en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

A falta de dicho apoyo y teniendo en cuenta el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, mi delegación se abstendrá en la votación de este proyecto de resolución.

Sr. Kellman (El Salvador): Mi delegación desea explicar su voto en relación con el proyecto de resolución H, contenido en el párrafo 89 del documento A/53/584, titulado “Desarme regional”.

El Salvador —por principio y por ser parte en el Tratado de Tlatelolco, que crea la primera zona libre de armas nucleares— impulsa toda acción orientada al desarme general y completo. Estimamos que una de las principales vías para la consecución de ese fin es, entre otras, la creación de zonas libres de armas nucleares que tome en consideración las características de cada región y que se base en acuerdos libremente concertados.

Compartimos y estamos comprometidos con ese objetivo, por lo que valoramos mucho la iniciativa que contiene el proyecto de resolución y estimamos que, en la medida en que éste pueda contar con el apoyo del mayor número de países de esa región, se verán fortalecidos los principios contenidos en el mismo.

Por consiguiente, mi delegación se abstendrá en la votación. No obstante, está en principio de acuerdo con la razón fundamental del proyecto de resolución que estamos considerando, en el entendido de que el abstenernos en la votación no significa contravenir los objetivos y principios que rigen la posición de El Salvador en materia de desarme.

Sr. Kunda (Zambia) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer uso de la palabra en explicación de voto en relación con el proyecto de resolución G, que figura en el documento A/53/584 y se titula “Ensayos nucleares”.

Después de la votación de este proyecto de resolución en la Primera Comisión, mi delegación ha recibido nuevas instrucciones de abstenerse en la votación del proyecto de resolución en la Asamblea General.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Federación de Rusia toma nota del objetivo positivo y constructivo del proyecto de resolución H, que figura en el documento A/53/584, cuyo texto fue presentado a la Primera Comisión por Belarús. Consideramos que este proyecto de resolución procura

fortalecer la seguridad europea y el régimen de no proliferación nuclear. La Federación de Rusia lo apoyó en la Primera Comisión y ahora tenemos la intención de votar a favor.

El Presidente: Someteré a consideración de la Asamblea los 27 proyectos de resolución, uno a uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar su voto.

Para evitar toda confusión, me permito reiterar que ahora someteré a la aprobación de la Asamblea los 27 proyectos de resolución identificados con las letras “A” a “Z” y “AA”, que figuran en el párrafo 89 de la sección III del informe titulado “Recomendaciones de la Primera Comisión”.

Nos ocuparemos en primer lugar del proyecto de resolución A, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central”. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 53/77 A).

El Presidente: El proyecto de resolución B se titula “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 53/77 B).

El Presidente: El proyecto de resolución C se titula “Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 53/77 C).

El Presidente: El proyecto de resolución D se titula “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 53/77 D).

El Presidente: El proyecto de resolución E se titula “Armas pequeñas”.

Se ha solicitado una votación por separado sobre el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución E.

¿Hay alguna objeción a esta solicitud? Si no hay objeción a que se celebre esta votación por separado, en primer lugar someteré a votación el cuarto párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname,

Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Azerbaiyán, Francia, Georgia, India, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 152 votos a favor contra ninguno y 13 abstenciones, se mantiene el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución E.

El Presidente: Ahora someteré a votación el proyecto de resolución E en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, República Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Federación de Rusia.

Por 169 votos a favor contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 53/77 E).

[Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente: El proyecto de resolución F se titula "Reducción del peligro nuclear".

Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

Si no hay objeción a esa solicitud, en primer lugar someteré a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana,

Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen.

Por 99 votos a favor contra ninguno y 68 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución F.

[Posteriormente, la delegación del Japón informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución F en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Belarús, China, Georgia, Guatemala, Honduras, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán,

Nicaragua, San Marino, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 108 votos a favor contra 45 y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 53/77 F).

El Presidente: El proyecto de resolución G se titula "Ensayos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela.

Votos en contra:

Angola, Antigua y Barbuda, Bhután, India, Malawi, Namibia, Nigeria, Pakistán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Cuba, Chipre, Eritrea, Etiopía, Ghana, Granada, Guyana, Israel, Jordania, Kenya,

Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Maldivas, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Omán, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Por 118 votos a favor contra 9 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 53/77 G).

[Posteriormente, la delegación de Antigua y Barbuda informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor y la delegación de la República Democrática del Congo de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente: El proyecto de resolución H se titula “Desarme regional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Cabo Verde, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Guinea, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bangladesh, Botswana, Brasil, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Gabón, Georgia, Ghana, Guyana, Honduras, India, Jamaica, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia.

Por 63 votos contra 44 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 53/77 H).

El Presidente: El proyecto de resolución I se titula “Decisión de la Conferencia de Desarme de establecer, en relación con el tema I de su agenda, titulado ‘La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear’, un comité ad hoc encargado de negociar, sobre la base del informe del Coordinador Especial (CD/1299) y el mandato contenido en él, un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 53/77 I).

El Presidente: El proyecto de resolución J se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulga-

ria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 170 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 53/77 J).

El Presidente: El proyecto de resolución K se titula "Relación entre desarme y desarrollo".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución K sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 53/77 K).

El Presidente: El proyecto de resolución L se titula "Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos

Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), República de Corea, Estados Unidos de América.

Por 168 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 53/77 L).

El Presidente: El proyecto de resolución M se titula “Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución M sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 53/77 M).

El Presidente: El proyecto de resolución N se titula “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:
Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya,

Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
Azerbaiyán, China, Cuba, Egipto, India, Irán (República Islámica del), Israel, Kazajstán, Jamahiriya Árabe Libia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Marruecos, Myanmar, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Tayikistán, Estados Unidos de América, Viet Nam, Yemen.

Por 147 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 53/77 N).

[Posteriormente, las delegaciones del Camerún y del Yemen informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente: El proyecto de resolución O se titula “Desarme regional”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución O sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 53/77 O).

El Presidente: El proyecto de resolución P se titula “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután, Cuba.

Por 164 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 53/77 P).

El Presidente: El proyecto de resolución Q se titula “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.

Se ha solicitado votaciones por separado sobre las palabras “y en Asia meridional” del párrafo 3 de la parte dispositiva y sobre la totalidad del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución Q.

Si no hay ninguna objeción, así queda acordado.

En primer lugar, someteré a votación las palabras “y en Asia meridional”, que figuran en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia,

Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bhután, India.

Abstenciones:

Argelia, Bangladesh, Cuba, Chipre, Estonia, Francia, Honduras, Hungría, Israel, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Myanmar, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Por 141 votos contra 2 y 20 abstenciones, se mantienen las palabras “y en Asia meridional” en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El Presidente: Someteré ahora a votación el párrafo 3 en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger,

Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bhután, India.

Abstenciones:

Bangladesh, Estonia, Francia, Hungría, Israel, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Myanmar, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 146 votos contra 2 y 15 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución Q.

[Posteriormente, la delegación de la República Popular Democrática de Corea informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución Q en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto,

El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bhután, Estonia, Gabón, Georgia, India, Israel, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Federación de Rusia.

Por 154 votos contra 3 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Q en su conjunto (resolución 53/77 Q).

El Presidente: El proyecto de resolución R se titula “Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución R sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución R (resolución 53/77 R).

El Presidente: El proyecto de resolución S se titula “Transparencia en materia de armamentos”.

Se han solicitado votaciones por separado del octavo párrafo del preámbulo y del párrafo 3 b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución S.

¿Hay objeciones a esta solicitud? Veo que no las hay.

En primer lugar someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda,

Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Bhután, Cuba, Pakistán.

Por 163 votos contra 2 y 3 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución S.

El Presidente: Someteré ahora a votación el párrafo 3 b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución S.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia,

Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Azerbaiyán, Belarús, Camerún, China, Chipre, Georgia, Honduras, India, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Mongolia, Pakistán, República de Corea, Sudáfrica, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 95 votos contra 47 y 18 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución S en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Azerbaiyán, Belarús, China, Chipre, Georgia, Honduras, India, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Pakistán, República de Corea, Singapur, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 104 votos contra 46 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución S (resolución 53/77 S).

El Presidente: La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución T, "Tráfico ilícito de armas pequeñas", sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución T (resolución 53/77 T).

El Presidente: El proyecto de resolución U se titula "Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares".

Se ha solicitado votaciones por separado sobre el segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución U. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No hay ninguna objeción.

En primer lugar someteré a votación el segundo párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India.

Abstenciones:

Bhután, Israel, Pakistán.

Por 159 votos contra 1 y 3 abstenciones, se mantiene el segundo párrafo del preámbulo.

El Presidente: Ahora someteré a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel, Pakistán.

Abstenciones:

Bhután, Cuba.

Por 166 votos contra 3 y 2 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente: Ahora someteré a votación el proyecto de resolución U en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, Bhután, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Israel, Mauricio, Myanmar, Pakistán.

Por 160 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución U (resolución 53/77 U).

El Presidente: El proyecto de resolución V se titula “Transparencia en materia de armamentos”.

Se han solicitado votaciones por separado sobre el inciso b) del párrafo 4 de la parte dispositiva y sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No hay ninguna objeción.

En primer lugar someteré a votación el inciso b) del párrafo 4 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de

Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, China, República Popular Democrática de Corea, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Yemen.

Por 156 votos contra ninguno y 10 abstenciones, se mantiene el inciso b) del párrafo 4 de la parte dispositiva.

El Presidente: Ahora someteré a votación el párrafo 6 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas

Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Myanmar, Arabia Saudita, República Árabe Siria.

Por 155 votos contra ninguno y 11 abstenciones, se mantiene el párrafo 6 de la parte dispositiva.

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución V en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana,

Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Argelia, China, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, México, Myanmar, Arabia Saudita, República Árabe Siria.

Por 159 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 53/77 V).

El Presidente: El proyecto de resolución W se titula "Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares".

Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución W. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No hay objeciones.

Por lo tanto, someteré a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución W.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Mónaco, Federación de Rusia, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bulgaria, República Checa, Gabón, Israel, Islas Marshall, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

Por 159 votos contra 4 y 8 abstenciones, se mantiene el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Presidente: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución W en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Islandia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turkmenistán, Uzbekistán.

Por 123 votos contra 25 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución W (resolución 53/77 W).

El Presidente: El proyecto de resolución X se titula “Desarme nuclear”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia,

Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Chile, Chipre, Georgia, Japón, Kazajstán, Malta, Islas Marshall, República de Corea, Federación de Rusia, San Marino, Sudáfrica, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 110 votos a favor contra 41 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 53/77 X).

El Presidente: El proyecto de resolución Y se titula “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”.

Se han solicitado votaciones por separado sobre los párrafos 8 y 17 de la parte dispositiva del proyecto de resolución Y. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud?

No hay objeciones.

En primer lugar someteré a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica,

Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel, Pakistán.

Abstenciones:

Bhután, Cuba.

Por 160 votos a favor contra 3 y 2 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.

El Presidente: Someteré ahora a votación el párrafo 17 de la parte dispositiva del proyecto de resolución Y.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana,

Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Emiratos Árabes Unidos.

Abstenciones:

Cuba, India, Israel, Pakistán, República de Corea.

Por 156 votos a favor contra 1 y 5 abstenciones, se mantiene el párrafo 17 de la parte dispositiva.

El Sr. Mangoela (Lesotho), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente interino (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución Y en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba,

Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, India, Israel, Letonia, Lituania, Mónaco, Pakistán, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Bélgica, Bhután, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Luxemburgo, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Países Bajos, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Eslovenia, España, Tayikistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán.

Por 114 votos a favor contra 18 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Y (resolución 53/77 Y).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución Z se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Cuba, República Popular Democrática de Corea, India, Irán (República Islámica del), Líbano, Pakistán, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania.

Por 166 votos a favor contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución Z (resolución 53/77 Z).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución AA se titula “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución AA sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución AA (resolución 53/77 AA).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto.

Sr. Purbo (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar brevemente su votación respecto de los dos proyectos de resolución en relación con el tema 71 del programa.

Mi delegación hubiera preferido que el proyecto de resolución sobre los ensayos nucleares abordara todas las formas de ensayos nucleares y no deplorara de manera selectiva los ensayos realizados en regiones particulares del Asia meridional. Por ese motivo, Indonesia apoyó firmemente las enmiendas al respecto presentadas en la Primera Comisión. Lamentablemente, las enmiendas que se ocupaban de esos asuntos e inquietudes no fueron aprobadas. Sin embargo, como la posición de Indonesia desde hace tiempo ha sido la de oponerse a todos los ensayos nucleares, incluidos los ensayos de laboratorio y los subcríticos, dondequiera que se lleven a cabo, mi delegación decidió votar a favor del proyecto de resolución.

El proyecto de resolución H, titulado “Desarme regional”, contiene elementos positivos que mi delegación puede refrendar relativos al no emplazamiento de armas nucleares en los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares, en cualquier región, incluyendo la región en cuestión. Por lo tanto, respaldamos el llamamiento para alentar a los Estados interesados a que se abstengan de permitir el despliegue de armas nucleares en sus territorios, cumpliendo con sus compromisos asumidos en los tratados de no proliferación.

Sr. Felicio (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación pidió la palabra para explicar brevemente su voto respecto de la resolución titulada “Reducción del peligro nuclear”, contenida en el documento A/53/584 como proyecto de resolución F, que acaba de aprobar la Asamblea General.

Votamos a favor de este proyecto de resolución porque compartimos su objetivo principal del desarme nuclear y su legítima preocupación respecto de los peligros de una guerra nuclear. El Brasil está comprometido con los objetivos de la no proliferación y la eliminación completa de las armas nucleares.

Como lo dijera anteriormente mi delegación, el Brasil condena todos los ensayos nucleares. Rechazamos firmemente la idea de que las armas nucleares puedan traer seguridad a cualquier nación. Por el contrario, generan solamente tensión e inestabilidad y constituyen un gran obstáculo para la paz y la seguridad internacionales. Al haber renunciado a la opción nuclear, el Brasil insta a la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por otra parte, se debe señalar que mientras no hayan desaparecido todas las armas nucleares, el TNP no habrá cumplido su objetivo, según fuera fijado en el artículo VI.

Sr. Khan (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Aprovecho esta oportunidad para explicar el voto de mi delegación sobre la resolución H, titulada “Desarme regional”. Esta fue una nueva iniciativa, y hemos observado que contiene algunos elementos positivos. Nuestro voto afirmativo en la Comisión y en sesión plenaria refleja nuestro compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación.

Sin embargo, en este caso hemos observado que la mayor parte de los países de la región han votado en contra de esta resolución. Esta es una consideración importante que en el futuro afectará a nuestra posición respecto de esta iniciativa.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*interpretación del inglés*): La resolución D, que acaba de ser aprobada sin votación, reviste una importancia especial para mi país. Tiene como objetivo fortalecer nuestra seguridad internacional y nuestra condición de Estado libre de armas nucleares. Es también importante para promover la causa del fortalecimiento de la paz y la seguridad en general porque encarna un enfoque novedoso respecto de la cuestión de cómo abordar las iniciativas sobre zonas libres de armas nucleares en casos no tradicionales.

Esta innovación reside en el hecho de que la comunidad internacional reconoce y acepta que incluso un solo Estado tiene derecho a adquirir la condición internacionalmente reconocida de Estado libre de armas nucleares, teniendo presente las necesidades y los intereses particulares

de dicho Estado así como los de sus vecinos y los de la estabilidad internacional en la región en general.

Las negociaciones nos han llevado a la conclusión de que la condición de Estado no poseedor de armas nucleares de un Estado pequeño con una posición geopolítica como la de Mongolia, que no pertenece a ningún arreglo regional de seguridad, sería más firme y más verosímil si su seguridad general fuera reconocida y fortalecida internacionalmente. Por este motivo, la resolución vincula la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia con su entorno internacional de seguridad y con futuros arreglos prácticos de seguridad. Mientras más fuerte sea su seguridad internacional más fuerte será su condición de Estado libre de armas nucleares.

Nos sentimos optimistas en cuanto a los resultados de las medidas prácticas que se tomarán al respecto, como se exige en el párrafo 3 de la resolución. Nuestro optimismo se basa en las relaciones de buena vecindad que mantiene Mongolia con todos los Estados y especialmente con sus dos vecinos, quienes han concertado con Mongolia tratados de relaciones de amistad y cooperación.

Estamos convencidos de que la participación en acuerdos de seguridad apropiados con nuestros vecinos reforzaría la confianza y las buenas relaciones de vecindad no sólo entre Mongolia y sus vecinos inmediatos, sino también, es de esperar, entre esos vecinos. También haría que las políticas de los tres Estados fueran más transparentes y previsibles.

En un contexto más amplio, teniendo presente la influencia que nuestros vecinos y otros Estados poseedores de armas nucleares tienen en las relaciones internacionales, consideramos que un conjunto bien equilibrado de acuerdos podría tener un importante papel con respecto a reforzar aún más la estabilidad en esta estratégica región. También podría vincularse en el futuro con nuevos y futuros acuerdos o mecanismos de seguridad, ya sea en el Asia oriental, nororiental o central.

Todavía se tienen que definir los mecanismos adecuados para consolidar y fortalecer la seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado no poseedor de armas nucleares. En esta tarea difícil, en la resolución se pide al Secretario General y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que brinden la asistencia necesaria e informen sobre la aplicación de esta resolución en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Mongolia está dispuesta a trabajar constructivamente en este sentido.

Para terminar, mi delegación desea manifestar su agradecimiento a todas las delegaciones que han trabajado con la nuestra para negociar con éxito esta resolución.

Sr. Sergiwa (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar su posición acerca de la resolución N, relativa a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Esta Convención no incluye disposiciones sobre asistencia a los Estados cuyo territorio ha estado infestado de minas terrestres desde la segunda guerra mundial. No impone obligaciones a los Estados que colocaron esas minas durante la guerra en países que ni siquiera participaron en la guerra. Sus tierras se utilizaron como teatros de guerra, lo que posteriormente causó grandes daños, impidiéndoles utilizar la tierra fértil para cultivarla.

Mi país es uno de esos países. Todavía estamos sufriendo a causa de las numerosas minas que fueron colocadas en nuestro país durante la segunda guerra mundial. Mi país fue el primero en proponer que las Naciones Unidas estudiaran la cuestión y planteamos este tema a los Estados que colocaron las minas terrestres en nuestro territorio.

Queremos dar las gracias al Gobierno italiano que, en una reunión conjunta convocada en julio de este año para intentar hacer frente a los legados del pasado y eliminar todas las formas de colonialismo, decidió tratar de cooperar con nosotros para que podamos recuperar el territorio en el que fueron colocadas las minas durante la segunda guerra mundial.

Además, la Convención no abordó las consideraciones de seguridad de algunos Estados cuyo territorio es tan extenso que no pueden disponer lo necesario para su propia protección con sus propias medidas de seguridad.

Por todos estos motivos, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución N que figura en el documento A/53/584.

Sr. Jayanama (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Deseamos explicar nuestra abstención en la votación de la resolución H, titulada "Desarme regional", que fue presentada por Belarús. Nos abstuvimos no porque deseemos apartarnos de nuestra adhesión a la no proliferación y el desarme nuclear, sino porque sabemos que una zona libre de armas nucleares en cualquier región sólo será eficaz si recibe el apoyo de los países afectados de la región. Si eso

sucediera en el futuro, Tailandia estaría encantada de apoyar esa resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene la palabra el representante de Argelia sobre una cuestión de orden.

Sr. Mesdoua (Argelia) (*interpretación del francés*): Mi delegación lamenta que el documento A/53/584 sólo estuviera disponible desde ayer en todos los idiomas. Esperamos que en el futuro los documentos sobre los que estamos trabajando estén disponibles a tiempo y en todos los idiomas de la Organización para que las delegaciones puedan estar debidamente preparadas. Confiamos en que se tomen medidas para que no se repita esta situación en el futuro.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Secretaría ha tomado debida nota de esa observación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 71 del programa?

Así queda acordado.

Tema 72 del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe de la Primera Comisión (A/53/585)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 24 de su informe. Someteré a consideración de la Asamblea los siete proyectos de resolución, uno por uno. Tras la adopción de todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o posición.

En primer lugar, nos ocuparemos del proyecto de resolución A, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 53/78 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 53/78 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución C se titula “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 53/78 C).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución D se titula “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”.

Se ha solicitado una votación por separado del octavo párrafo del preámbulo.

Si no hay objeciones, en primer lugar someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática

del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Chile, Chipre, Georgia, Honduras, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, San Marino, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 103 votos contra 39 y 21 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución D.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución D en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, China, Chipre, Georgia, Honduras, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Islas Marshall, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, San Marino, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán.

Por 111 votos contra 39 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 53/78 D).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución E se titula “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 53/78 E).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución F se titula “Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 53/78 F).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución G se titula “Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 53/78 G).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

Tema 73 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión (A/53/586)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora decisiones sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

En primer lugar nos ocuparemos del proyecto de resolución A, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 53/79 A).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución B se titula “Informe de la Conferencia de Desarme”.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 53/79 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa

El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio

Informe de la Primera Comisión (A/53/587)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Se ha solicitado una votación por separado del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Si no hay objeciones, someteré a votación el sexto párrafo del preámbulo.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

India, Israel.

Abstenciones:

Cuba, Pakistán.

Por 162 votos contra 2 y 2 abstenciones, se mantiene el sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):

Someteré ahora a votación en su conjunto el proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 9 del documento A/53/587.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Etiopía, India, Kenya, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, Singapur, Trinidad y Tabago.

Por 158 votos contra 2 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/80).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Informe de la Primera Comisión (A/53/588)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe (A/53/588).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/81).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe de la Primera Comisión (A/53/589)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/53/589).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/82).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Informe de la Primera Comisión (A/53/590)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe (A/53/590).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/83).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Informe de la Primera Comisión (A/53/591)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe (A/53/591).

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/84).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Informe de la Primera Comisión (A/53/592)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe (A/53/592).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia,

Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Bhután, India, Líbano, Mauricio, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania.

Por 164 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión

Informe de la Primera Comisión (A/53/593)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide tomar nota del informe de la Primera Comisión sobre este tema?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir
su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La
Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes
de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.